

CONCLUSIONES

La finalización de la guerra civil dio paso al establecimiento en España de un Estado autoritario y represivo que, asentado sobre la base ideológica del Nacionalindicalismo, tenía como fin último la erradicación de la luchas de clases y la maximización del beneficio capitalista.

Para ello se impuso una nueva organización social que en ningún momento respondió al carácter interclasista que en teoría proclamaba la dictadura. Es por lo que consideramos que la dictadura franquista cumplió la misma función social que el nazismo en Alemania y el fascismo en Italia.

En el terreno laboral se aseguró la subordinación de la mano de obra a través de la aniquilación en el interior del país de las centrales y líderes sindicales contrarios al nuevo régimen, dejando inoperantes a las grandes organizaciones históricas de los trabajadores (CNT y UGT), y a través del encuadramiento coercitivo de los obreros dentro del Sindicato Vertical. El régimen franquista se dotó además de un amplio cuadro legislativo e institucional que le permitió no sólo desarrollar los principios ideológicos que habían inspirado el alzamiento del 18 de julio, reprimiendo duramente cualquier forma de protesta y reivindicación, sino también asegurar su reproducción normalizada y su continuidad en el tiempo.

El nuevo sistema de relaciones laborales fue consagrado en el Fuero del Trabajo promulgado el 9 de marzo de 1938, guardando gran parecido con la Carta del Lavoro italiana y el estatuto de Trabalho portugués. Con el Fuero del Trabajo se desterraba la lucha de clases y se eliminaba la contratación colectiva y el establecimiento de pactos entre obreros y empresarios, siendo el Estado el que establecía las condiciones mínimas de trabajo. Así mismo se prohibía la huelga que pasó a ser considerada como delito de sedición juzgada por tribunales militares.

En el ámbito rural la mano de obra fue sometida a un sólido y firme control a través de una política coercitiva y represiva. Los poderes locales (Ayuntamientos, Juntas Locales, Hermandades de Labradores y Ganaderos) quedaron en manos de los grupos sociales de dominación tradicional, como eran los grandes propietarios, y junto a ellos las nuevas autoridades franquistas.

Las autoridades municipales efectuaron una indispensable labor de auxilio a las necesidades económicas exigidas por las explotaciones rústicas de los medianos y grandes propietarios agrícolas. En este sentido, la creación de las Comisiones Municipales de Colocación Obrera además de garantizar la sobreexplotación de la mano de obra campesina, se convirtieron en un arma poderosa para asegurarse la estabilidad en el campo, marginando y discriminando a los campesinos reacios al nuevo régimen.

Todo ello se concretó con la Nueva Reglamentación Provincial de Trabajo de junio de 1938 y con el Reglamento de 1948. En estas disposiciones laborales se ponía de manifiesto el abandono definitivo de los logros introducidos por las Bases de Trabajo Republicanas, que desde ese momento pasaron a ser sustituidas por un texto que beneficiaba en gran medida tanto a los grandes como a los pequeños y medianos propietarios explotadores directos de la tierra, que ocasionalmente recurrían a la contratación de mano de obra jornalera.

Lo mismo podemos decir de aquellas actividades no agrícolas, es decir, las relacionadas con la industria y los servicios. Unas y otras pasaron a estar dominadas por una rígida disciplina y por una organización jerarquizada del personal en el interior de la fábrica o la empresa. En el centro de trabajo se impuso una 'relación de trabajo' muy cercana a la que se había observado en la Alemania nazi. En este sentido el trabajador quedó inserto en un engranaje comunitario, basado en la armonía social, sin posibilidad de disenso respecto a los fines generales de la producción, debiendo la máxima obediencia al Gerente Director de la empresa quien desde ese momento se convirtió en la máxima autoridad de la misma, detentador de todo tipo de atribuciones para castigar y premiar a sus trabajadores.

Esta nueva organización del conjunto de la sociedad y del mundo laboral tuvo, como no podía ser de otra manera, su correlato en las condiciones de vida del colectivo obrero quien vio cómo a lo largo de las dos primeras décadas de la dictadura su poder adquisitivo se redujo sobremanera, fruto del mantenimiento de bajos salarios, frente a la continua alza del coste de la vida.

Las dificultades 'legales' impuestas por el franquismo para eliminar la protesta social y laboral no impidieron, sin embargo, que las muestras de descontento y rechazo afloraran desde los primeros años de la posguerra. Ello fue posible a las claras contradicciones creadas por la dictadura franquista entre la teoría y la práctica.

El nuevo Estado trató de hacerse con el apoyo popular, especialmente de los obreros, ofreciéndoles una vasta legislación de claro contenido sociolaboral. Es por ello por lo que advertíamos, con todas las prudencias oportunas, que con el franquismo se sentaron las bases del futuro Estado de Bienestar. Al trabajador se le concedieron subvenciones y ayudas expresadas en formas de "pluses" tales como Subsidio Familiar, Nupcialidad, Premios de Natalidad, Familias Numerosas, Plus de Cargas Familiares, y otros complementos a los salarios a través de Remuneraciones Extraordinarias, abono de Horas Extraordinarias, y mejoras de las condiciones de trabajo Descanso Dominical. El nuevo Estado, como protector, diseñó también un amplio marco de seguros (de enfermedad, de accidentes de trabajo, de vejez, etc.) y auxilios sociales (paro obrero, viviendas protegidas, colonización) dirigidos al total de la población.

Pero esta legislación no tardó en chocar con la posición de una patronal que surgió de la guerra con una autoridad renovada. En efecto, el denominador común presentado por la patronal granadina a lo largo de toda la dictadura franquista fue su despotismo hacia el respecto de la legislación vigente. El análisis de los expedientes presentados por los trabajadores ante la Magistratura Provincial de Trabajo es algo que nos ha permitido llegar a esta conclusión. Pero lo más importante es que a través de este análisis de la conflictividad individual, que parte de la línea abierta por la nueva historiografía indicada a lo largo de las páginas anteriores, hemos comprobado que incluso en los años difíciles de la inmediata posguerra se articuló en la provincia de Granada, un fuerte malestar social cuyo origen se encontraba en el respeto por el cumplimiento de la

legislación que la propia dictadura había concedido. Ésto es algo que también se encargaría de poner de manifiesto las Comisiones Permanentes de las Secciones Sociales de las distintas actividades económicas así como las reuniones realizadas por las Uniones de Trabajadores y Técnicos de la Provincia.

Junto a la conflictividad individual, la conflictividad colectiva nos expone el ambiente laboral y social que se respiraba en la Granada de los años sesenta y setenta. Qué duda cabe que la aprobación de la Ley de Convenios Colectivos de 1958 y la negociación directa de las condiciones de trabajo entre obreros y empresarios abrieron una nueva etapa en el marco de las relaciones laborales de la dictadura, y en cierto modo nos habla de las transformaciones económicas producidas en la provincia desde esos momentos.

Entre 1960-1975 la población provincial dedicada al sector primario descendió de manera lenta pero continuada, mientras que el sector terciario creció rápidamente y en menor medida el secundario. Sin embargo este cambio fue producto, como hemos tenido oportunidad de indicar, del enorme impacto que sobre la provincia tuvieron los movimientos migratorios externos e internos. La incapacidad de absorción por parte del sector secundario y terciario de la población rural llegada desde distintos puntos de la provincia a la capital granadina, dio paso a una auténtica sangría demográfica desde 1950 en adelante.

La explicación de esta particular evolución socioeconómica habría que buscarla en el modelo de desarrollo instaurado por el franquismo en los años sesenta. Éste no hizo sino incrementar las desigualdades regionales provocando la periferización económica de muchas de ellas. En el caso de Andalucía se impuso un modelo extremadamente dependiente. En esos años asistimos a la 'desindustrialización' de la región andaluza al desmembrarse aquellos sectores en los que se había sentado su especialización y buena parte de su empleo. El retroceso mostrado por la industria agroalimentaria y el sector artesanal, frente a la promoción de industrias altamente contaminantes (químicas, papeleras, refino de petróleo) y con una demanda de mano de obra no muy considerable hizo que el sector industrial andaluz en su conjunto no sólo tuviese poca capacidad de generar empleo, sino que tampoco se mostrara como un sector capaz de absorber, como decimos, los excedentes producidos por la agricultura.

La crisis económica tuvo para la provincia y para la región andaluza unas consecuencias negativas. Por un lado se produjo un rápido e intenso crecimiento del desempleo superando claramente la media nacional, y por otro, aquellas actividades que hasta ahora se habían mostrado más activas y dinámicas en el entramado económico andaluz, es decir, la construcción y el turismo. La crisis evidenció de esta forma mucho de los problemas estructurales presentes en Andalucía, problemas a los que no se había dado solución por parte de la supuesta planificación del desarrollo franquista. La ausencia de una política regional no hizo sino profundizar en esos problemas creando graves desequilibrios inter e intrarregionales.

Ello tuvo importantes consecuencias económicas y sociales en la provincia que se reflejaron en las negociaciones colectivas. El giro registrado en la economía

española en esos años supuso la consolidación y generalización de la sociedad de consumo a la que se acercó y se aproximó la sociedad andaluza. Nuevas condiciones socioeconómicas y materiales (frigorífico, lavadora, televisión) se convirtieron en elementos imprescindibles de la mayor parte de las familias, y a la postre en elementos de presión por parte de los obreros. La provincia y la región habían participado, en mayor o menor medida, en esta transformación. Desde los años sesenta se hizo evidente el proceso de urbanización de la sociedad andaluza y el abandono de su marcada dimensión rural. No es de extrañar que la negociación colectiva pasara a convertirse en un instrumento eficaz para incrementar los salarios o algunos de sus componentes, o para exigir el aumento de la cobertura asistencial de las empresas, así como la mejora de las condiciones de trabajo.

Sin embargo, una vez más, las contradicciones generadas dieron paso a la afloración de la conflictividad. La contención económica llevó al gobierno a establecer frenos en el crecimiento de los salarios a través de las política de rentas, lo que tropezó como hemos señalado con las necesidades cada vez mayores mostradas por la nueva sociedad surgida en aquellos años. La inadecuación entre coste de la vida y salarios, así como la inoperancia mostrada por las instituciones oficiales, Sindicato Vertical, recrudesció el tono de las deliberaciones entre patronal y trabajadores incrementándose la conflictividad en los centros de trabajo. Aparecieron de esta forma en la provincia las primeras huelgas y plantas de trabajo que tuvieron su continuidad en el tiempo a lo largo de los años setenta coincidiendo entonces con la crisis económica y con la transición política.

La negociación colectiva se situó en la base del surgimiento de una nueva cultura política-sindical, del surgimiento de un nuevo movimiento obrero que reivindicaba espacios de libertad para la negociación. Pero la transformación social de los sesenta tuvo unas consecuencias que fueron más allá del ámbito laboral. Paralelamente a la reorganización del movimiento obrero en torno a los sindicatos históricos (UGT, CNT) y de nueva creación (CC.OO, USO), asistimos a la aparición de nuevas formas de articulación de la protesta social hacia el "orden dictatorial" establecido.

La situación de marginalidad económica, social, política e incluso cultural, en la que se encontraron muchos de los nuevos barrios obreros surgidos en la provincia al calor de las transformaciones antes indicadas, propició la formación de una conciencia social solidaria, que tuvo su manifestación a través de las Asociaciones de Vecinos, unas asociaciones que en el caso de Andalucía recordaba en muchos sentidos el origen rural de sus integrantes.

Por otro lado, los movimientos urbanos surgidos de las manifestaciones de protesta en las universidades, de los conflictos generacionales, de las resistencias colectivas a las políticas gubernamentales, dieron una nueva dimensión a la conciencia pública y a los movimientos colectivos, es decir, significaron el despertar de la conciencia ciudadana de considerable importancia política para el

futuro inmediato, tal y como quedó puesto de manifiesto en los años de la transición.